

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAIDANA GABRIELA MARGARITA s/Sumaria Información, Expte. N° 1216/2012, se procede a publicar edictos, para dar a conocer que se ha iniciado la adición del apellido materno "Castillo" al del menor Nahuel Ezequiel Castillo, estos bajo el trámite sumarísimo. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2013: Estése a los decretado el 09/09/13 en cuanto ordena dar cumplimiento a lo normado por el Art. 17 de la Ley 18248. A sus efectos, publíquense edictos conforme a lo establecido en dicha norma..." Fdo.: Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria) - Dr. Aldao (Juez).

\$ 33 227599 Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUDIÑO, ROQUE APARICIO J. y Otra. c/PEREYRA DE ALMIRÓN, AMADA y Otros s/Ordinario - Prescripción Adquisitiva - (Expte. Nro. 998. Año 2012.). Santa Fe, 1° de Abril de 2014. Atento constancias de autos, cítese a Amada Pereyra y/o sus sucesores y/o quien resulte titular del inmueble denunciado de calle La Pampa 6845 de esta Ciudad de Santa Fe por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 33 227675 Abr. 24 Abr. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FERREIRA, OSVALDO ANGEL s/Apremio (Expte. N° 824/04), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe 30 de junio de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa; en mérito al poder acompañado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio contra Ferreira, Osvaldo Angel, por el cobro de la suma de \$ 6.308,10 con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese Mandamiento de Intimación de pago y embargo sobre el inmueble individualizado en autos, si se encontrara inscripto a nombre del demandado, por la suma reclamada con más el 40% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General a sus efectos, Designase oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Intímese al a Dra. María Cristina Wagner para que dentro del término de dos días cumplimente con lo dispuesto por la ley 10244, bajo apercibimientos de darle por no presentado el escrito. Notifiquen de la Torre, Orondo, Acanfora, Roteta y a Alvez. Notifíquese. Notifiquen: Díaz, Molinari, Capeletti, Budini y/o De Caminos. Fdo.: Dra. Fuentes- Secretaria; Dra. Maleante- Juez.- "Santa Fe, 3 de junio de 2009. Notifíquese en la forma peticionada. Notifíquese." Fdo: Dr. Germán Romero - Secretario- Dra. Liliana Michelassi- Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el Boletín Oficial por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 5066. Santa Fe, 4 de Julio de 2012. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 227684 Abr. 24 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez Comunal de Faltas de la COMUNA DE FLORENCIA (SF), se notifica mediante publicación de por dos días de Edictos a: Walter Edgardo Roldan, que se lo ha declarado rebelde en autos; ROLDAN, WALTER EDGARDO s/Infracción Art. 9S Ley Prov. 13.163" Expte. Nro. 054 - Año 2013. Florencia, 25 de Marzo de 2014.

\$ 45 227584 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza se hace saber que en los autos caratulados: VERA, MAXIMILIANO ENRIQUE s/Quiebra, (Expte. N° 475/2013), se ha dispuesto: Esperanza, 14 de Marzo de 2.014. "Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra del Señor Maximiliano Enrique Vera, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.004.441 con domicilio real y procesal en calle 25 de Mayo N° 2571. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q.- 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 6. Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la Ley Concursal, oficiándose al Correo Argentino S.A. a sus efectos. -10. Fijar el día 29 de Abril de

2014 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q.- 11. Fijar el 15 de mayo de 2.014 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- 12. Fijar el día 12 de Junio de 2.014 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 13. Fijar el 27 de Junio de 2.014 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q.- 14. Fijar el día 11 de agosto de 2014 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe General. Hágase saber, insértese el origina], agréguese copia al Legajo respectivo y Notifíquese. Fdo.: Julia Collado (Juez); Claudia Brown (Secretaria). Se hace saber también que ha sido designado Síndico en autos la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Belgrano 2334 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17,00 a 20,00 hs. Esperanza, 14 de Abril de 2.014. Claudia Bronwn, Secretaria.

S/C 227658 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición de la Juez de trámite, señora Beatriz Forno de Piedrabuena, en autos: KARL EDDIE NÉSTOR s/Declaratoria de herederos, Expediente número 94/14, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por don Eddie Néstor Kari, D.N.I. Nº 7.973.873, de apellido materno Caula, nacido en Santa Fe el 28 de Mayo de 1943 y fallecido en la misma ciudad el 22 de Octubre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en términos y bajo apercibimiento de ley. Por lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y el hall central de estos Tribunales, conforme acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta número 3. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. María Inés Ascua de Leonowiec, Secretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 227607 Abr. 24 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ RAMÓN ALDECOVA, L.E. Nº 6.240.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. (Expte. 21-00027346-2 - Año 2.013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. Santa Fe, Abril 09 de 2.014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 227606 Abr. 24 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante José Avveduto, LE. Nº 6.231.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos AVVEDUTO, JOSE y Otra s/Sucesorio (Expte. Nº 109/2014). Fdo: Dr. Roberto Dellamonica - Juez.-Dr. Elio Alvarez - Secretario - Santa Fe, 11 de Marzo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 227603 Abr. 24 May. 12

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: OJEDA ALCIRA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1344/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alcira Leonor Ojeda, L.C. Nº 6.121.175 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Patricia Mazzi (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 10 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 227597 Abr. 24 May. 12

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación sito en calle San Jerónimo

1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VIDONI, CONRADO ENRIQUE s/Sucesorio Expte. Nº 248 Año 2013 de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Conrado Enrique Vidoni, L.E. Nº 6.216.501, nacido en Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe el 23 de Noviembre de 1932, hijo de Aníbal Iverino Vidoni y de Rosa Zuliani, casado con la Sra. Zulema Mariana Vische, fallecido el día 4 de septiembre de 2011, con último domicilio en calle Necochea Nº 3764 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 227641 Abr. 24 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito No 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Bais María Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BAIS MARIA ROSA s/Sucesorio", Expte. Nº 1079/2013. Villa Ocampo, 09 de Abril de 2014. Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria.

\$ 45 227608 Abr. 24 May. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MIRTHA DOLORES s/Sucesorio (C.U.I.J. Nº 21- 00026993-7), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra. Mirtha Dolores Rodríguez, L.C. Nº 3.698.806, a fin de que los hagan valer por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL: "Santa Fe, 25 de Julio de 2.013.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ... Notifíquese. "Fdo.: Dra. María M. A Ylagas (Juez) - Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 227679 Abr. 24 May. 12

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ANDEREGGEN, RODOLFO LUIS s/Juicio Sucesorio (Expte. Nº 105/2014) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Luis Andereggen, L.E. Nº 6.198.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 227699 Abr. 24 May. 12

En los autos caratulados MILANESI, GRACIELA DIANA s/Sucesorio, Expte. Nº 21-00840715-8, Año 2014, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Diana Milanesi, D.N.I. Nº 10.864.914, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 14 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Eduardo Sodero - Juez y Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria.

\$ 45 227617 Abr. 24 May. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. N° 178 -Año: 2013) RUDAT, RODOLFO ERNESTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don Rodolfo Ernesto Rudat, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 09 de Abril de 2014. Marceo A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227610 Abr. 24 May. 12

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 608 -Año: 2013) DOBEK, MARTA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Marta Dobek, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. TOSTADO, 09 de Abril de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227612 Abr. 24 May. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: CENTURIÓN OMAR LUIS y Otros c/MARTINO, JOSE ALBERTO s/Ordinario (Expte. 1355/2013) se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 03 de Abril de 2014. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 11 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 227661 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 11 de San Jorge, en autos: REINAUDO, LILIANA PILAR DOMINGA s/Quiebra (Expte. N° 483/2010), se hace saber que el Sindico ha presentado el proyecto de distribución final. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 09 de Abril de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 227669 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el termino de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Agustín Ramón Menseguez, D.N.I. N° 12.914.619, Expte. N° 1395/2012 - MENEGUEZ AGUSTIN RAMON s/Sucesorio, para que hagan valer los mismos dentro del termino de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Jorge (SF), 19 de Febrero de 2014. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 227670 Abr. 24 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: PEREYRA, CARLOS JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 974 - Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Juan Pereyra, D.N.I. N° M.6.303.467, fallecido en fecha 22 de Agosto de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 09 de Abril de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 227694 Abr. 24 May. 12

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Osmar Rubén Ribatto, L.E. N° 6.326.473, en autos: RIBATTO, OSMAR RUBEN s/Sucesorio, (Expte. N° 39/2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 04 de Abril de 2014. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 227652 Abr. 24 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Felisa Fontana, L.C. N° 1.912.285, en autos: FONTANA, FELISA s/Sucesorio, Expte. N° 39/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 04 de Abril de 2014. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 227649 Abr. 24 May. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Gilli, Palmira Adela, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados GILLI, PALMIRA ADELA s/Sucesorio, Expte. N° 1076/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Marzo de 2014. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 227651 Abr. 24 May. 12

En los autos caratulados: Expte. N° 1124 -Año 2011- CALIGARIS, RAUL FRANCISCO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos, en

tramite ante este Juzgado de Instancia Distrito N° 5 en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Francisco Enrique Caligaris, en término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. E. Ercole - Juez a/c - Dra. Natalia Carinelli -Secretaria. Rafaela, 10 de Abril de 2014.

\$ 45 227665 Abr. 24 May. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que en los autos: ALFONSO TERESITA HAIDEE s/Quiebra, Expte. N° 775/2013 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 01 de Abril de 2014.- Autos y Vistos: Estos caratulados: ALFONSO TERESITA HAIDEE s/Quiebra, Expte. N° 775/2013, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, Y Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley N° 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que Resuelvo: Declarar la quiebra de Teresita Haidee Alfonso, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.884.397, CUIL 23-17884397-4, domiciliada en Bv. Constituyentes N° 1152 y constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 1133, ambos de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 07 de mayo próximo a las 11:00 hs. A tal efecto, ofíciase a la Excm. Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 04 de junio próximo presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 31 de Julio próximo para la presentación de los informes individuales y el día 12 de setiembre próximo para la presentación del informe general. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en Edición 4 de esta ciudad, conforme lo dispone el Art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522. Hacer saber, a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley N° 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. Oficiar a los Registros pertinentes. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria.

S/C 227666 Abr. 24 Abr. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 948/13 LA NUEVA ESTRELLA S.C.C. s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que han recaído los siguiente decretos: Síndico acepta el cargo: En la ciudad de Reconquista, 25 de Marzo de 2014, comparece el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini - Mat: 4501/02- D.N.I. N° 6.264.258, con domicilio legal en San Martín 1001 de Reconquista. Habiéndose sido notificado, expresa: que viene a aceptar el cargo de síndico designado de oficio en los autos por ante el Juzgado de referencia. Estableciendo horario de atención en el domicilio mencionado los días hábiles de 16 Hs a 20 Hs. Y Jura desempeñar el cargo ajustado a derecho y firmó Conste. Otro Decreto: "Reconquista, 25 de marzo de 2014. Proveyendo los cargos n° 1772, 1173 y 1774: téngase presente. Atento lo solicitado y conforme lo dispone el art. 32 L.C. y Q, elévese el arancel a la suma de \$470.- Líbrese orden de pago a favor del C.P.N. Roberto Mangini por la suma de \$ 400.- en concepto de gastos. Advirtiéndole en este estadio que en el auto de apertura he omitido ordenar la inhibición general para disponer o gravar bienes no registrables de los socios ilimitadamente responsables, ofíciase a los efectos de la inhibición general para disponer o gravar bienes, de Miguel Angel Olivera y de Nancy Cristina Marcianesi, debiendo anotarse las medidas cautelares en los registros correspondientes a sus domicilios reales respectivos. Notifíquese. Fdo. Dr. José Mana Zarza, Juez; Dra. Mirian Graciela David Secretaria a/c". Otro Decreto:

Reconquista, 3 de Abril de 2014. Atento lo solicitado fíjase la suma de \$ 2.914 para correspondencia. A los fines de la audiencia informativa, señálase nueva fecha para el día 8 de Abril de 2015. Publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria a/c. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 225 227616 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: PETROLI, CEFERINO y O. s/Sucesorio (Expte. N° 770/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Ceferino Petrolí y de Teresa Antonia Sfiligoy a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 225 227681 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dra. María Martina Ballario, en los autos caratulados: VEGA DEUA ESMERALDA s/Sucesorio (Expte. N° 11/ Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: Delia Esmeralda Vega, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Abril de 2014. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 227654 Abr. 24 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4, Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: MASTROGIOVANNI, JOSE MANUEL s/Sucesorio, Expte. N° 790/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Mastrogiovanni José Manuel, D.N.I. N° 12.590.345, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 4 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casali, Secretaria.

\$ 45 227629 Abr. 24 May. 12
